

no Concederse dha Facultad y poniéndose en dha escrípt. por Condi-
ción la pronta solitud de dha Facultad por ambas partes; lo que
pone en motiva dta Ciudad para que de termine lo que venga por com-
beniente por quien entendida dha Proposición = Acordo que des-
de luego o fuese anombre desta Ciudad quanto de sa en questo
para lo que dan amplias Facultades y para que pudiere libebran
dha escrípt. en caso de combenir este tratado el Rey dho Cas-
tillo =

Quaxel
+

Los Res. D. Bar. Garria & barquen y D. Juan Torres: Dijeron que
haviendo Conferenciado con los Lejes de Arago de Cavalleria
que se halla en esta Ciudad sobre la Commodidad del quaxel
estos pretenden unos ciertos prebenziones y Comporziones y
otras otras causa por que no se pone en practica. lo Comben. dho
hacen presente a esta Ciudad q. que se halte ynteligenziada
y nueva lo que tenga por su fuente; por quien entendido =
Disp. que estan dho esperando al Cavallero y su peyor para
la Vista de dha tropa; dho Cav. Comis. se hazan presente
las Circunstancias y solitudes de dho Lejes a fin de que
probidenue el modo y forma que a de tenerse el quaxel =

Juan Torres
~~Bar. Garria~~

Dada Muy Noble y Muy Real Cédula a doze años de los meses
de febrero de mill e setecientos e setenta y un años se firmaron a Consejo

